

Información Registral expedida por:

AURORA DEL MONTE ARRIETA

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BARCELONA Nº 3

PASEO ZONA FRANCA 109
08038 - BARCELONA (Barcelona)
Teléfono: 93 221 23 80
Fax: 93 221 63 72
Correo electrónico: barcelona3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

DUPLO CAPITAL GROUP SL

con DNI/CIF: B67030957

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F50CH23U**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del reglamento Hipotecario, y que solo la Certificación acredita, en perjuicio de terceros, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

SOLICITANTE: DUPLO CAPITAL GROUP SL

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

DEPARTAMENTO NUMERO CUATRO.- PISO PRINCIPAL BIS, SEGUNDA, de la casa número ciento treinta de la calle Muntaner. Mide una superficie de sesenta y ocho metros, cinco decímetros cuadrados . LINDA: al frente, rellano y caja escalera, y puerta primera de esta misma planta; derecha entrando, proyección vertical a la terraza del departamento número dos; izquierda, la calle; fondo honores de Francisco Pascual; debajo, piso principal primera y segunda, y encima, piso primero, segunda.

CUOTA: SEIS ENTEROS SESENTA CENTESIMAS POR CIENTO

Referencia Catastral: 9525421DF2892F0004TS

LOCALIZACION REGISTRAL

FINCA DE SECCIÓN 5 N°: 6519

Tomo: 3188 **Libro:** 479 **Folio:** 204 **Inscripción:** 4

IDUFIR: 08056000302325

TITULARIDADES

	NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO
ALTA					

	ALBERICIO PALOMERA, ALVARO	46.323.943-B	3188	479	204

4

50,000000% del pleno dominio con carácter privativo por título de herencia.

TITULO: Adquirida por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON Raúl González Fuentes de Barcelona, el día 07 de septiembre de 2016, con n° de protocolo 3153/2016.

Inscripción: 4ª Tomo: 3.188 Libro: 479 Folio: 204 Fecha: 16 de septiembre de 2019.

	ALBERICIO PALOMERA, FERNANDO	46.315.521-F	3188	479	204
--	------------------------------	--------------	------	-----	-----

4

50,000000% del pleno dominio con carácter privativo por título de herencia.



TITULO: Adquirida por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON Raúl González Fuentes de Barcelona, el día 07 de septiembre de 2016, con nº de protocolo 3153/2016.
Inscripción: 4ª Tomo: 3.188 Libro: 479 Folio: 204 Fecha: 16 de septiembre de 2019.

CARGAS

- **POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 5/1434 ASIENTO: 35 TOMO: 903 LIBRO: 96 FOLIO: 75 DE FECHA: 21/01/1976**

Limitaciones derivadas del Régimen de Propiedad Horizontal en que se halla constituido el total edificio.

- HIPOTECA constituida a favor de CAIXA ESTALVIS PENSIONS BARCELONA en garantía del saldo resultante de la liquidación de una cuenta de crédito hasta un máximo de 20.840.000 pesetas, equivalentes a 125.250,92 euros, que se compone de hasta 16.000.000 pesetas, equivalentes a 96.161,94 euros en concepto de límite de crédito, 1.560.000 pesetas, equivalentes a 9.375,79 euros de intereses ordinarios y de 3.280.000 pesetas, equivalentes a 19.713,20 euros intereses de demora y 2.400.000 pesetas, equivalentes a 14.424,29 euros para costas y gastos, por un plazo que finalizará el día 31 de agosto de 2014, mediante escritura autorizada el 25 de agosto de 1999 por el Notario de Barcelona don Juan Jose Suarez Losada.

Formalizada en escritura autorizada en el día 25 de agosto de 1999 por el Notario JUAN JOSE SUAREZ LOSADA con número 3908/1999 de su protocolo.
Constituida en el tomo 3188, libro 479, folio 202, inscripción 3ª de fecha 20 de octubre de 1999.

- Esta finca queda **afecta** por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el Impuesto sobre **Sucesiones y Donaciones**. Satisfecha la cantidad de 497,72 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Barcelona a 16 de Septiembre de 2019.

Según nota al margen del asiento 4, al tomo 3.188, libro 479, folio 204 con fecha 16 de septiembre de 2019.

- Esta finca queda **afecta** por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el Impuesto sobre **Sucesiones y Donaciones**. Satisfecha la cantidad de 497,72 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Barcelona a 16 de Septiembre de 2019.

Según nota al margen del asiento 4, al tomo 3.188, libro 479, folio 204 con fecha 16 de septiembre de 2019.

- Esta finca queda **afecta** por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el Impuesto sobre **Sucesiones y Donaciones**. Satisfecha la cantidad de 2.835,29 euros por



autoliquidación, de la que se archiva copia. Barcelona a 16 de Septiembre de 2019.

Según nota al margen del asiento 4, al tomo 3.188, libro 479, folio 204 con fecha 16 de septiembre de 2019.

ASIENTOS VIGENTES HASTA LA HORA DE APERTURA DEL DIARIO A DIA DE HOY, ES DECIR, LAS 9 HORAS

NO hay documentos pendientes de despacho

Barcelona a diez de octubre del año dos mil veintitrés.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día arriba señalado, antes de la apertura del diario.

PROTECCION DE DATOS DE CARACTER PERSONAL

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación



de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE BARCELONA 3 a día diez de octubre del dos mil veintitrés.



(*) C.S.V. : 20805628E6B3EDEB

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V.: 20805628E6B3EDEB